



Cofradía Náutica del Pacífico

Clase Lightning de Chile

Instrucciones de Regata (IR).

Copa FPS.

07 y 08 de noviembre 2015 Cofradía Náutica del Pacífico, Algarrobo.

1. REGLAS:

- 1.1. Las reglas del Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2013-2016.
- 1.2. El reglamento de la International Lightning Class Association (ILCA).
- 1.3. Las instrucciones de regata (IR).
- 1.4. El aviso de regatas (AR).
- 1.5. No serán de aplicación las prescripciones de la autoridad nacional.
- 1.6. Las siguientes reglas del RRV 2013-2016 serán modificadas, modificaciones que se indicaran en extenso en las IR. Las IR pueden modificar además otras reglas de regata.
 - 1.6.1. Regla RRV 42.3(c), en orden de que el reglamento de la clase permite solo, cierto tipo de bombo de velas.
 - 1.6.2. Regla RRV 44.2, en orden de que se modifica la penalización de dos giros completos en el caso de que la infracción sea cometida mientras se navega con spinnaker. En tal caso bastara con un solo giro (una virada y una trasluchada), siempre y cuando se arrie el spinnaker hasta mas abajo que el goosneck y después se vuelva a izar.
 - 1.6.3. Apéndice A del RRV (puntuación), permitiendo que se asigne diferentes puntuaciones a los barcos que reciban puntuaciones con letras, de acuerdo al sistema impuesto en la regla de la clase Artículo VIII.4 (ver Puntuación). Además se modifica los puntos obtenidos en caso de empate y el proceso de desempate en el resultado del campeonato, según la regla de la clase VIII.5.
 - 1.6.4. Regla RRV 60.1 (b), 63.1, 63.6 y 66, permitiendo el arbitraje previo a un protesto.
- 1.7. Las decisiones del Comité de Protestos serán finales, sin derecho a apelación, según el punto VIII.7 de las reglas de la ILCA
- 1.8. De las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, se modifican los siguientes puntos
 - 1.8.1. Punto VI.2, no será obligatorio portar ancla, pero si el cabo de 15.24 metros
 - 1.8.2. Punto VII.3, expresando: “un barco que no finalice dentro de los 30 minutos después de que finalice el primero, tendrá una puntuación igual a la de los barcos que finalizaron dentro del tiempo límite, más un puesto”
- 1.9. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES:

2.1 Los avisos a los participantes se colocarán en el Tablero Oficial de avisos en la Marina de Algarrobo de la Cofradía Náutica del Pacífico.

3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

3.1. Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificatorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día de cada clase. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.30 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

4. SEÑALES VISUALES:

4.1. Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "H" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.

4.2. Modificando el preámbulo de la Parte 4 del RRV, cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en el mástil de señales o en la lancha de CR, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas.

5. PROGRAMA DE REGATAS:

5.1.

Sábado 07/11/15: **13:30 horas. Regatas.**
19:00 horas. Asado de camaradería quincho CNP.

Domingo 08/11/15: **12:00 hs. Regatas.**
1 hora después de la última regata del día. Ceremonia de Entrega de Premios.

5.2. Las regatas programadas son 6.

5.3. No se completarán por día más de 4 regatas.

5.4. El campeonato será válido con 2 regatas.

5.5. El último día de regatas programadas no se dará una señal de atención después de las 16.00 horas

5.6. Cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará el Numeral 1 del CIS.

6. RECORRIDOS:

6.1. Todas las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón.

6.2. Los Recorridos serán fondeados en la Bahía de Algarrobo y sus inmediaciones.

6.3. El recorrido será barlovento sotavento a cuatro (4) piernas o (5) piernas.

6.4. Se podrá usar boya separadora en barlovento, el tramo entre la boya de barlovento y la boya separadora no será considerada como una pierna. Color de las Marcas: **naranjas**. Partida: **Naranja** Llegada: **naranja**. Cambio de recorrido: **amarillo**.

6.5. El Comité de Regatas podrá acortar el recorrido si así lo estimase necesario.

7. MARCAS:

Descriptas en los recorridos del punto 6.

8. ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO:

Ninguna.

9. LA PARTIDA:

Las regatas se largarán según la regla 26 haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. Antes de la primera partida del día, o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata o una

secuencia de regatas.

La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y una boya en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida los barcos que no partan dentro de los 2 minutos después de su señal de partida serán clasificados “DNS” Esto modifica la Regla A4.1 y A5 del RRV.

La Señal de atención será la bandera de clase o en su defecto una bandera de color amarilla.

10. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO: Barlovento - Sotavento: De ser posible se apoyará con señal acústica y se tratará asimismo de indicar el nuevo rumbo a la marca reemplazante. Todos los barcos deberán pasar entre la boya del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra “C”. Esto modifica RRV 33. Los cambios de recorrido se realizarán con una boya de color distinto a la marca del recorrido. Pudiendo volver al color original en cambios sucesivos.

11. LA LLEGADA:

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera azul y la boya de llegada o entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de llegada.

12. LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO:

Los tiempos límite de cada regata en todas las canchas será de 30 minutos para la primera marca y de 90 minutos para el total del recorrido. Esto modifica la Regla 35 del RRV. El primer barco que navegue el recorrido y llegue habilitará a los demás por 15 minutos. Esto modifica la Regla 35 del RRV.

No se dará partida a una regata con viento menor a 5 nudos y si los registros de viento son superiores a 25 nudos respectivamente.

13. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN:

Las protestas deberán presentarse en la Oficina dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas. El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la respectiva lancha de CR al puerto de la Sede del Campeonato ó cuando la CR señale que no van a realizarse más regatas en el día, lo que sea más tarde.

Se publicará en el Tablero oficial de Regata el número de vela de los barcos protestantes, protestados, el horario de arribo de la lancha de CR a puerto y el horario y lugar de las audiencias, no más tarde que 30 minutos después de que finalice el plazo establecido para protestar. Los avisos de las protestas de la CR o de la CP, se publicarán en el TOA para informar a los barcos de conformidad con la regla 61.1 (b).

En el último día de regatas una parte en una audiencia podrá pedir reapertura de audiencia:

a) Dentro del plazo de protestas si la parte solicitante fue informada de la decisión el día anterior.

b) No más tarde que 30 minutos luego de que la parte solicitante fuera informada de la decisión de la protesta en ese día. Esto modifica Regla 66 del RRV.

14. PEDIDOS DE REPARACIÓN:

Los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones de la CR en las planillas de clasificación de los participantes, podrán ser presentados hasta las 10:00 horas del día siguiente de regatas. Junto a éste deberá llenarse el pedido de revisión vía administrativa. En el caso que el pedido de reparación se refiera a la clasificación de las regatas del último día y/o la clasificación final del Campeonato, el plazo para presentar pedidos de reparación será el estipulado para la presentación de protestas de la última regata del Campeonato o el de quince (15) minutos después de publicadas las planillas, si este último plazo vence después. Esto modifica el límite de tiempo previsto por la regla 62.2 del RRV.

En el último día de regatas un pedido de reparación basado en una decisión del la CP se entregará

no más tarde que 30 minutos después de que la decisión haya sido protestable por los competidores.

15. PUNTAJE

15.1 Si se completan entre 5 y 6 regatas, el puntaje de series de los barcos será el total de sus puntajes de regata, excluyendo su peor puntaje.

15.2 Las abreviaciones por letras deberán concordar con el Apéndice A11, como lo exige las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en el artículo VIII.4 (a).

15.3 De acuerdo a las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en el artículo VIII.4 (b), todo barco que termine una regata y que posteriormente no sea descalificado o se retire, obtendrá una puntuación igual a su posición de llegada, como se indica a continuación: 1 punto para el primero, 2 puntos para el segundo, 3 puntos para el tercero y así sucesivamente.

15.4 Los barcos puntuados con “DNC”, “DNS”, “DNF” y “RAF” tendrán una puntuación de un (1) punto más que el número de barcos inscritos y elegibles para partir una regata.

15.5 Los barcos puntuados con “OCS”, “DNE”, “BFD” y “DSQ” tendrán una puntuación de dos (2) puntos más que el número de barcos inscritos y elegibles para partir una regata.

15.6 Los barcos puntuados con “RDG” obtendrán la puntuación establecida en la audiencia de protesto.

15.7 De acuerdo a las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en el Artículo VIII.4(c)

16. EMBARCACIONES DE APOYO:

Las embarcaciones de entrenadores y/o apoyo desde el momento que la CR despliega una bandera naranja deberán dirigirse a no menos de 50 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones y permanecer allí hasta la señal de partida de su clase; a partir de ahí no entrarán a la zona de regata hasta la llegada del último barco o hasta que la regata sea anulada, postergada o haya una llamada general. Se considera zona de regata la determinada por las marcas del recorrido y toda la zona utilizada por los barcos en regata más 50 metros por afuera de los laylines. A requerimiento del Oficial de Regata, si se dan condiciones que afecten la seguridad de los competidores o a la equidad de la prueba, las embarcaciones de apoyo tendrán la obligación de ponerse a disposición de la CR para brindar ayuda a los participantes.

17. DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

17.1. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4.

17.2. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

18. ASISTENCIA MÉDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

19. IDENTIFICACIÓN DE LAS EMBARCACIONES:

Todas las embarcaciones deberán tener su respectivo número de vela. Las que no cumplan con esta regla no tendrán llegada.